

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 2 septiembre del 2008

Señores:
ACCIONISTA DE AERCLYG S.A.
Ciudad.-

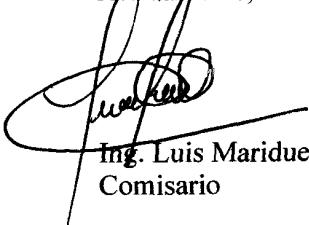
De mis consideraciones

Cumpliendo a las disposiciones de la ley de compañía y los Estatutos de la empresa pongo a consideración a ustedes el informe del comisario correspondiente al año 2007

En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a la normas legales y reglamentaria, así como las resoluciones de la Junta General, Libros Talonarios, Libros de Acciones y Accionista, comprobante de libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañía, las cifras presentadas en los Estados Financieros en relación a los registro en los libros de contabilidad son razonables; así mismo, los Estados Financieros han sido laborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y la s Normas Ecuatorianas de Contabilidad, la Junta General de Accionista ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañía y en ella no se han omitido ningún punto a tratarse, ni se han presentado denuncia sobre la gestión de los Administradores.

Durante el año 2007 la compañía no ha realizado ningún tipo de actividad comercial, por lo tanto los saldos contables de los estados financieros muestra dicha inactividad de sus operaciones.

Atentamente,


Ing. Luis Maridueña
Comisario

